



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 042 – 062 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018

“Por medio del cual establece la política de incentivos del Voluntariado Social “Ciudadanía Solidaria” en la Corporación Universitaria Americana, Sede Barranquilla”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

LA AMERICANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Americana es una institución de Educación Superior del Estado Colombiano, de carácter privado, con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, No 6341 del 17 de octubre de 2006.

Que la Corporación Universitaria Americana, como Institución de Educación Superior con empleados directos, se encuentra supervisada no solo por el Ministerio de Educación Nacional, sino también por el Ministerio de la Protección Social.

Que la misión de la Institución señala que *“La Corporación Universitaria Americana, está comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la educación Superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e*



incluyente”.

Que la Corporación Universitaria Americana, dentro de su autonomía universitaria, establece programas de becas internas para facilitar el ingreso a la Educación Superior a personas vulnerables y de bajos recursos económicos.

Que dentro del principio de autonomía universitaria, la institución establece los requisitos y condiciones para sus planes de becas y descuentos institucionales.

Que la Americana a través de su planeación, ha fortalecido el impacto social a la comunidad estudiantil

Que en mérito de lo anterior expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Definiciones necesarias: *Ciudadanía Solidaria* como un componente de la estrategia Americana Solidaria que viene impulsando la Corporación Universitaria Americana desde el 2017, cuyo enfoque se amplió en el 2019, a partir de la ampliación teórica del concepto de solidaridad.

El enfoque actual busca superar la visión elemental de la solidaridad entendida como una labor social o altruista o una expresión de civismo frente a los “menos favorecido”. En el marco de la función sustantivas de la educación superior: la proyección social, la solidaridad es un complemento acompañado de acciones de promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos; de construcción de escenarios de paz, desde el mejoramiento de las condiciones de convivencia y; del ejercicio pleno de la ciudadanía, que se concreta en un empoderamiento a las comunidades frente a la identificación de sus problemas; el planteamiento de alternativas para solucionarlos y el fortalecimiento de la capacidad de interlocución con actores sociales, políticos, públicos y privados, que les permita movilizar estas propuestas para hallar soluciones efectivas y sostenibles.

Los ejes de acción de la estrategia *Americana Solidaria* son: i) el acceso e inclusión a la educación superior para la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad o sean sujetos de especial protección constitucional; ii) el ejercicio

pleno de la ciudadanía por los miembros de la comunidad académica: estudiantes, docentes y egresados, en el marco de las acciones de proyección social, de investigación y de docencia, que busca promover el fortalecimiento de la participación, la democracia y la ciudadanía y; iii) la promoción del desarrollo humano y de las capacidades del individuo como individuo y como sociedad, que se traduce en la interacción de los miembros de la comunidad americana en sus entornos sociales, esto de cara a promover la interlocución con actores públicos y el sector privado.

La propuesta *Ciudadanía Solidaria* apunta a desarrollar el eje de acción como estrategia de Americana Solidaria mediante el ejercicio pleno de la ciudadanía como solidaridad, en el marco de la propuesta habermasiana de entender la solidaridad como la contracara de la justicia, en el desarrollo de sus dimensiones de individuo como individuo y de individuo como sociedad.

ARTÍCULO 2. PONER EN MARCHA: El Voluntariado Social “Ciudadanía Solidaria” está conformado por un grupo de estudiantes, egresados, docentes, funcionarios y externos que de manera voluntaria deseen hacer parte del mismo, contribuyendo así a la Proyección Social Institucional. A lo largo de un semestre, se realizan reuniones periódicas, donde reciben información general del desarrollo del mismo, capacitaciones, charlas, visitas de campo y construyendo proyectos de emprendimiento social que generen alto impacto en comunidades específicas.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS: Se establece los requisitos para ser beneficiario del incentivo por pertenecer al Voluntariado Social “Ciudadanía Solidaria” aplican las siguientes condiciones y restricciones: a. No haber perdido materias en el semestre (aprobar créditos totales matriculados). b. Haber matriculado el total de créditos habilitados para el semestre (aplica condición para estudiantes de todas las jornadas). c. Tener un promedio semestral mínimo de 3.5. d. No tener procesos disciplinarios en curso. e. Asistencia mínima al 80% de las actividades programadas (reuniones, charlas, cátedra americana solidaria). f. Ser estudiante regular de la Americana (no ser estudiante intermitente o de reintegro).

ARTÍCULO 4. TABLA DE PUNTUACIÓN: Para parametrizar los puntajes que se les darán a los voluntarios, por los proyectos de emprendimiento social realizados, se debe tener en cuenta la siguiente medición:

PUNTAJES:

FACTORES	CALIFICACIÓN	PUNTOS	PORCENTAJE %
PARTICIPACIÓN JORNADAS DE VOLUNTARIADO	PARTICIPACIÓN ACTIVA	1-20	40%
	NO PARTICIPACIÓN	0	
PROYECTO EJECUTADO	GOLD (ALTO)	20	60%
	SILVER (MEDIO)	17	
	BRONZE (BAJO)	15	
	INSUFICIENTE	4-7	

Parágrafo 1: Requisitos a cumplir en cada jornada de voluntariado para obtener calificación (cada ítem tiene un valor de 4 pts): 1. Tema (incluyendo lugar y fecha), 2. Objetivo, 3. Actividades, 4. Resultados y 5. Responsables individuales o grupales.

Parágrafo 2: Cada informe debe llevar evidencias de la participación y presencia del voluntario ya sea a través de fotografías o videos.

Parágrafo 3: Cada salida de campo, el voluntario o grupo, deberá enviar un informe. con los requisitos anteriores al correo designado para tal fin.

ARTÍCULO 5. MOMENTOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO: Pasos para presentar el proyecto de emprendimiento social en su orden cronológico:

- **Semana 3:** diagnóstico, justificación, definición del problema central, árbol de problemas y árbol de medios y fines, identificación de actores en el proyecto.
- **Semana 5-6:** establecimiento de cronograma operativo, definición de recursos y requerimientos del proyecto,
- definición de resultados esperados y productos del proyecto.
- **Semana 9:** análisis de riesgos asociados al proyecto y estrategias de mitigación de riesgos, presupuesto,
- identificación de fuentes de financiación.
- **Semana 11-12:** revisión y retroalimentación.
- **Semana 13-15:** aplicación a convocatorias o fuentes de financiación externa identificadas, para consecución de recursos.
- **Semana 16:** presentación final del proyecto

ARTÍCULO 6. CALIFICACIÓN DE PROYECTOS: Criterios de calificación de los proyectos de emprendimiento social presentados, que permita definir su categoría y rúbricas:

CATEGORIAS DE CIUDADANOS		
Puntuación	Categorías	Nivel de impacto
20	Gold	Alto
17	Silver	Medio
15	Bronce	Bajo
4-7	N.A.*	Muy Bajo

RÚBRICA				
Puntaje	Número de beneficiarios	Vulnerabilidad de la población objetivo	Categorías de Innovación	Alineamiento con los ODS
20	Número de beneficiarios mayor de 200 ---5---	La población beneficiaria tiene cuatro (4) o más tipos de vulnerabilidad ---5---	Disruptivo: No hay nada parecido ---5---	
17	Número de beneficiarios entre 101 y 200 ---4---	La población beneficiaria tiene tres (3) tipos de vulnerabilidad ---4---	Novedosa: Se ha hecho algo cercanamente parecido -4-- --	SI ---5---
15	Número de beneficiarios entre 51 y 100 ---3---	La población beneficiaria tiene dos (2) tipos de vulnerabilidad ---3---		
7	Número de beneficiarios entre 26 y 50 ---2---	La población beneficiaria tiene algún tipo de vulnerabilidad ---2---	Réplica: Es parecida a una existente con ciertos ajustes ---2---	No ---1---

4	Número de beneficiarios menor de 25 ---1---	La población beneficiaria no tiene ningún grado de vulnerabilidad ---1---	Duplicado: Corresponde a una solución ya existente ---1---
---	--	--	---

*N.A.: No cumple con los parámetros previstos en la metodología del proyecto.

ARTÍCULO 7. INCENTIVOS: Según la categoría obtenida, se entregarán los siguientes porcentajes de descuento en la matrícula de pregrado estudiantil:

PUNTOS	% DESCUENTO
4-6	5%
7-9	8%
10-13	10%
14-16	12%
17-19	15%
20	20%

Parágrafo 1: Aquellos que obtengan el 20%, podrán participar para gozar de beneficios en congresos y movilidad nacional e internacional.

Dado en Barranquilla, el 4 de diciembre de 2018

Comuníquese y cúmplase.



JAIME ENRIQUE MUÑOZ.

Presidente



LÁSTER ALFONSO GUTIÉRREZ CUADRO

Secretario General